

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

14107 *Transferencia de crédito 1/2014*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 177 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo y visto que no se han presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente y se expone al público el expediente de transferencia de crédito 1/14, aprobado por Decreto de Alcaldía 313/2014 y ratificado por el Pleno del Ayuntamiento de día 31 de julio de 2014.

TRANSFERENCIA DE CREDITO 1/14

Para realizar gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio y no siendo ampliable el crédito consignado en el presupuesto de la Corporación de acuerdo con el artículo 179 y siguientes del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Regulador a de las Haciendas Locales, propongo:

1.-Aprobar el siguiente suplemento de transferencia de crédito:

Partidas con aumento de crédito:

340-63200	Sustitución suelo polideportivo	49.147,00 €
	Total	49.147,00 €

FINANÇAMENT:

Partidas con baja de crédito:

320-62300	Calderas biomasa	9.647,00 €
321-62200	Sala actividades escoleta	15.000,00 €
337-21200	Sala recreo	1.000,00 €
334-22699	Gastos diversos	3.500,00 €
312-22706	ADN perros	10.000,00 €
230-21301	Instalaciones	2.000 €
321-21200	Escoleta	3.000,00€
164-21200	Cementerio	5.000,00 €
	Total.....	49.147,00€

Esporles, 1 de Agosto de 2.014..

EL BATLE,
Miquel Ensenyat Riutort

